



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO CENTRO DE
SERVICIOS JUDICIALES JUZGADOS 1° Y 2° PROMISCUOS
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098
5840078 -CODIGO: 950014089-02

San José del Guaviare, quince (15) de julio de dos mil
veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 542

RADICADO No. 2021-00313

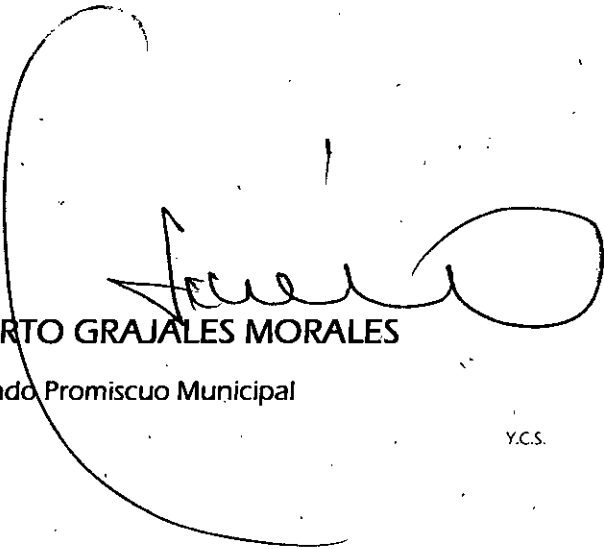
DTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO- CARLOS LLERAS RESTREPO

DDO: LUIS DANIEL CEBALLOS GONZALES

PROCESO: HIPOTECARIO

Como quiera que la liquidación de costas practicada por la
secretaria no fue objeto de contradicción y la misma se
encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte
aprobación.

Notifíquese,


GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES

Juez Segundo Promiscuo Municipal

Y.C.S.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO CENTRO DE
SERVICIOS JUDICIALES JUZGADOS 1° Y 2° PROMISCUOS
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL: 098
5840078 -CODIGO: 950014089-02

San José del Guaviare, quince (15) de julio de dos mil
veintidós (2022).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 568

RADICADO No. 2022-00006

DTE: WILINTON ALTAMIRANDA ISAZA

DDO: EFREN MONTOYA NARVAEZ

PROCESO: RESOLUCION DE CONTRATO

Conforme a la audiencia Inicial y de Instrucción y
Juzgamiento, realizada el día 14 de junio de 2022, la cual
que fue suspendida, el Despacho dispone:

Señálese nuevamente Audiencia Inicial, a la hora de las
ONCE (11: 00) a.m. del día **VEINTISEIS (26)** del mes de
AGOSTO del año 2022

Notifíquese,

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES

Juez Segundo Promiscuo Municipal

Y.C.S.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO CENTRO DE
SERVICIOS JUDICIALES JUZGADOS 1° Y 2° PROMISCUOS
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL: 098
5840078 -CODIGO: 950014089-02

San José del Guaviare, quince (15) de julio de dos mil
veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 841

RÁDICADO No. 2022-00007

DTE: HECTOR JOSE CUESTA PARDO

DDO: MAYERLIYURY DURAN HERRERA

PROCESO: MONITORIO

Como quiera que la liquidación de costas practicada por la
secretaria no fue objeto de contradicción y la misma se
encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte
aprobación.

Notifíquese,

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES

Juez Segundo Promiscuo Municipal

Y.C.S.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO CENTRO DE
SERVICIOS JUDICIALES JUZGADOS 1° Y 2° PROMISCUOS
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098
5840078 -CODIGO: 950014089-02

San José del Guaviare, quince (15) de julio de dos mil
veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 543

RADICADO No. 2022-00020

DTE: BANCO POPULAR S.A.

DDO: JOSE MAURICIO QUINTERO VILLAMIZAR

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTIA

Como quiera que la liquidación de costas practicada por la
secretaria no fue objeto de contradicción y la misma se
encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte
aprobación.

Notifíquese,

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES

Juez Segundo Promiscuo Municipal

Y.C.S.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO CENTRO DE
SERVICIOS JUDICIALES JUZGADOS 1° Y 2° PROMISCUOS
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098
5840078 -CODIGO: 950014089-02

San José del Guaviare, quince (15) de julio de dos mil
veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 544

RADICADO No. 2022-00061

DTE: ROSA MARIA CAMPIÑO BARRERA

DDO: VICTOR ALEXANDER VELEZ ACOSTA Y OTRO

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

Como quiera que la liquidación de costas practicada por la
secretaria no fue objeto de contradicción y la misma se
encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte
aprobación.

Notifíquese,

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES

Juez Segundo Promiscuo Municipal

Y.C.S.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO CENTRO DE
SERVICIOS JUDICIALES JUZGADOS 1° Y 2° PROMISCUOS
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098
5840078 -CODIGO: 950014089-02

San José del Guaviare, quince (15) de julio de dos mil
veintidós (2022).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 567

RADICADO No. 2022-00106

DTE: INVERSIONES H.C.F S.A.S

DDO: ZAMBRANO ARIAS ERIC JOSE

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Conforme lo solicitado por la apoderada de la parte
demandante y al tenor de lo dispuesto en el art. 92 del
C.G.P., se acepta el RETIRO de la demanda.

Desglósese los documentos allegados y lo demás archívese.

Notifíquese,

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES

Juez Segundo Promiscuo Municipal

Y.C.S.